

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 062

PERIODO LEGISLATIVO 2010-

EXTRACTO P. E. P. - NOTA Nº 116/10 SOLICITANDO PRORROGA POR EL

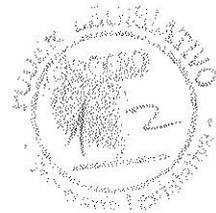
TÉRMINO DE 10 DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES REQUERIDO MEDIANTE

RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 117/10

Entró en la Sesión de: 26 AGO. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

777
22-06-10
14:00
062 14:45

24 JUN 2010
USHUAIA, 22 JUN. 2010

NOTA N° 116
GOB

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en relación a lo requerido mediante Resolución N° 117/10, de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 18 de Mayo de 2010.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en Nota N° 1893/10 LETRA: M.S. emitida por la Sra. Ministro de Salud (cuyo original se acompaña), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo –diez (10) días- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 2° con atenta y distinguida consideración.

Fabio Marinello
Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

Fase a Sec. Legislativa

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Ana Lia COLLAVINO
S / D.-

Ana Lia Collavino
Ana Lia COLLAVINO
Vicepresidente 2°
AN de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

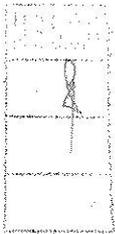
NOTA N° 1893 /10
LETRA M.S.



USHUAIA, 17 JUN 2010

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Se remite la presente, en relación a vuestra Nota S.L.y T. N° 423/10, relacionada a la Resolución emitida por la Legislatura Provincial N° 117/10, dada en Sesión Ordinaria del día 18 de mayo de 2010, e ingresada al Poder Ejecutivo en fecha 07/06/10, relacionada a la aplicación de la Ley 717, a fin de solicitar una ampliación del plazo de diez (10) días para dar respuesta a la misma, acorde a lo estipulado en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, atento a la complejidad de lo requerido.




Mra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

12:45

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L
ENTRADA:	F
17 JUN. 2010	